

FECHA: 27/02/2012

EXPEDIENTE Nº: 3525/2010

ID TÍTULO: 4312534

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Química Aplicada y Farmacológica por la Universidad Jaume I de Castellón
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Jaume I de Castellón
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Jaume I de Castellón
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela Superior de Tecnología y Ciencias Experimentales (CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA)</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Se han realizado las siguientes modificaciones en la memoria del plan de estudios: 1. Descripción del título 1.3.2.1. Datos asociados al centro - Se incluye la normativa de permanencia y progreso para las enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster de la Universitat Jaume I. - Se incluyen los créditos ECTS de matrícula mínima de primer curso para el estudiante a tiempo parcial entre 6 y 40 ECTS y para el estudiante a tiempo completo 60 ECTS. Para el resto de cursos entre 12 y 60 ECTS. 4. Acceso y admisión - 4.4 Se incluyen los créditos mínimos y máximos para el reconocimiento por experiencia laboral/profesional. - 4.4 Se incluye la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos. 5. Plan de estudios 5.1 Se modifica la descripción del plan de estudios 5.5.1 Nivel 2 - Se modifica el número de créditos de la materia Trabajo Fin de Máster de 6 ECTS a 12 ECTS. Como consecuencia del aumento de créditos del Trabajo Fin de Máster se incluyen las siguientes modificaciones: - Se unifican las asignaturas Técnicas de caracterización estructural (3 ECTS) y Técnicas de caracterización molecular (3 ECTS) en la asignatura

Técnicas de caracterización molecular y estructural de 3 ECTS, y las asignaturas Energía de los procesos químicos y Velocidad de las reacciones químicas en la asignatura Energía y velocidad de los procesos químicos de 3 ECTS. - Se modifica la materia Prácticas externas y se eliminan los prerrequisitos. - Se modifican de semestre las siguientes asignaturas: ¿ Metodología sintética aplicada a la síntesis de fármacos. ¿ Interacción fármaco-diana. ¿ Catalizadores en la industria química. ¿ Macromoléculas en la industria. ¿ Materiales de aplicación en fotónica. ¿ Materiales con aplicaciones eléctricas. 7. Recursos materiales y servicios - Se modifica la denominación y descripción de algunos servicios de la Universitat Jaume I. 11. Personas asociadas a la solicitud 11.2 Representante legal - Se sustituye el responsable legal de la Universitat Jaume I, ya que actualmente el rector es Vicent Climent Jordá, quien ha delegado la firma en la vicerrectora de Estudios y EEES, Aurelia Bengochea Morancho.

#### OBSERVACIÓN

Por otra parte, y de acuerdo con la normativa legal vigente, antes de someter a evaluación una nueva modificación, la institución debería proceder a cumplimentar el resto de información relativa al presente título mediante el soporte informático desarrollado al efecto por el Ministerio de Educación.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Madrid, a 27/02/2012:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez